



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, Pedregosa,  
Municipio La Esperanza NIT: 807.007.694-0



## INFORME DE GESTION VIGENCIA 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**

**Año**

**2025**



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, Pedregosa,  
Municipio La Esperanza NIT: 807.007.694-0



## 1. PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, está orientada por los principios pedagógicos que propicia a sus educandos una formación de alta calidad académica, integral, humanista basada en el respeto, la responsabilidad, la justicia, la solidaridad, la honestidad y los fundamentos básicos de la educación personalizada, para que sean agentes transformadores de su realidad sociocultural.

Su visión es formar integralmente bachilleres académicos - técnicos en agroindustria alimentaria en articulación con el Sena, con las competencias ciudadanas y laborales correspondientes, con el fin de ser reconocida a nivel regional por su calidad educativa, innovación y contribución al desarrollo sostenible de la región.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, es una institución educativa Oficial, ubicada en la zona rural del municipio la esperanza departamento Norte de Santander, en la Calle 2#2-78 barrio sagrado corazón de Jesús, corregimiento la pedregosa. Está identificada con el código DANE 254385000121 y presta el servicio educativo en Calendario A, en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica en una (1) Sede: Colegio Jesús Antonio Ramírez No. 1

Durante la vigencia 2025, en todo el colegio, se adelantaron planes, proyectos y acciones que buscaron el mejoramiento de la infraestructura educativa y el ambiente escolar; el desarrollo de la formación integral y la articulación con distintas instituciones que apoyaron la educación socioemocional, la prevención, la sana convivencia, la implementación de la justicia restaurativa y el desarrollo de habilidades y destrezas.



## 2. GOBIERNO ESCOLAR Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 2.1 ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

**2.1.1 Consejo Directivo.** Fue elegido dentro los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación de clases. Para tal efecto, desde la Rectoría se convocó con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En las semanas 1 y 2 de Desarrollo Institucional, se convocó al personal docente para que en asamblea de docentes por mayoría de votos eligieran a los dos (2) representantes de los docentes a través de votación en línea en el Sistema de Información Académica Institucional.

Para elegir a los representantes de los padres de familia, la Rectoría convocó dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo, al Consejo de Padres de familia; allí, por mayoría de votos, se eligió a un representante de los padres de familia; igualmente se convocó a la Asociación de padres de familia para que su asamblea eligiera uno (1) de los dos (2) representantes de los padres ante el consejo directivo.

El representante de los estudiantes, se eligió una vez constituido el Consejo de Estudiantes, convocado por la Rectoría, para que eligiera entre sus integrantes a un estudiante del grado undécimo. El proceso se desarrolló dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual.

Para la elección del representante de los Egresados, el Consejo Directivo dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual, eligió un egresado, de terna presentada por la Asociación de Egresados.

Elección del representante del sector productivo. La rectoría envió invitación a las organizaciones del ámbito local y a entidades que auspician o patrocinan el funcionamiento de la Institución Educativa, para que postularan sus candidatos. Recibidas las postulaciones, el Consejo Directivo, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual, eligió mediante el mecanismo de voto secreto al representante del sector productivo.

**2.1.2 Consejo Académico.** En la segunda semana de Desarrollo Institucional, la Rectoría convocó a los docentes de la Institución Educativa, quienes, organizados por áreas por la Coordinación, eligieron en su interior los líderes o jefes de área que representaría cada área

**2.1.3 Personero y Contralor de los estudiantes.** El personero de los estudiantes fue elegido dentro de los treinta días (30) calendarios siguientes a la iniciación clases del año 202. Para tal efecto el rector convocó a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, Pedregosa,  
Municipio La Esperanza NIT: 807.007.694-0



sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. La votación se realizó en línea a través del Sistema de Información Académica Institucional.

El Contralor Estudiantil fue elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de cada Establecimiento Educativo entre estudiantes que cursaban el grado décimo, para un período de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales. Para tal efecto el Rector convocó a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo.

Por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. La votación se realizó en línea a través del Sistema de Información Académica Institucional. El Contralor Estudiantil se eligió el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

De la elección de Personero y Contralor, se levantó un acta donde consta quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos y se declaró la elección de cada uno.

El Contralor contó con la colaboración del grupo de apoyo que se conformó con estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo; se eligió un representante de cada grado en votación interna que se realizó el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

**2.1.4 Consejo de padres de familia.** El Consejo de Padres de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo (Artículo 2.3.4.5 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015). La conformación del consejo de padres es obligatoria y así está registrado en el manual de convivencia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Puede ser elegido como integrante del consejo de padres, cualquier “padre de familia” (Padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados) que pertenezca a la comunidad educativa de la Presentación.

Para conformar el Consejo de Padres de la Institución Educativa La Presentación, se aplicó el siguiente procedimiento:

1. La Rectoría, en el primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, convocó a los padres de familia para que eligieran a sus representantes en el consejo de padres de familia.
2. La Dirección de grupo, realizó la elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de,



al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

3. El equipo de Gestión Directiva reunió el Consejo de Padres para que elija su junta directiva y los representantes ante Consejo Directivo, Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de Convivencia.
4. La Rectoría convocó reunión, para instalar el Consejo de Padres y socializar las funciones y reglamento.
5. El Consejo de Padres elaboró su plan de trabajo

2.2.5 Comité Escolar de Convivencia. El Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez se integró dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación del período lectivo anual, con los miembros establecidos en el Artículo 12 de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El Personero Estudiantil.
3. El Coordinador de la institución.
4. El presidente del Consejo de Padres de Familia.
5. El Presidente del Consejo de Estudiantes.
6. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia elegidos por la Comunidad Educativa en cada uno de los entes del gobierno escolar son: Personero Estudiantil, Presidente del Consejo de Padres, Presidente del Consejo de Estudiantes y Docente que lidere procesos o estrategias de Convivencia Escolar.

Quien representa a los docentes por liderar procesos o estrategias de Convivencia Escolar, fue elegido por la Asamblea de Docentes entre los docentes de las áreas de Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa y Ciencias Sociales, Historia, , Constitución Política y Democracia.

**2.1.6 Comisión de evaluación y promoción.** La comisión de evaluación y promoción se conformó por grados, con la participación de Rector, Coordinador, Directores de grupo, docentes de área, orientador escolar y representantes de los padres de familia de cada grupo, los cuales fueron elegidos por los padres de familia voceros de cada grupo.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, Pedregosa,  
Municipio La Esperanza NIT: 807.007.694-0



El proceso electoral a nivel institucional contó con tres (3) etapas:

**Etapa Pre-Electoral:** comprendió todas las acciones y procesos de preparación para el día de las elecciones (Calendario electoral, inscripción de candidatos, campaña electoral, elección y capacitación de jurados de votación y elección y capacitación de testigos electorales).

**Etapa Electoral:** comprendió todas las acciones, procedimientos y procesos que se llevaron a cabo durante el día de las elecciones

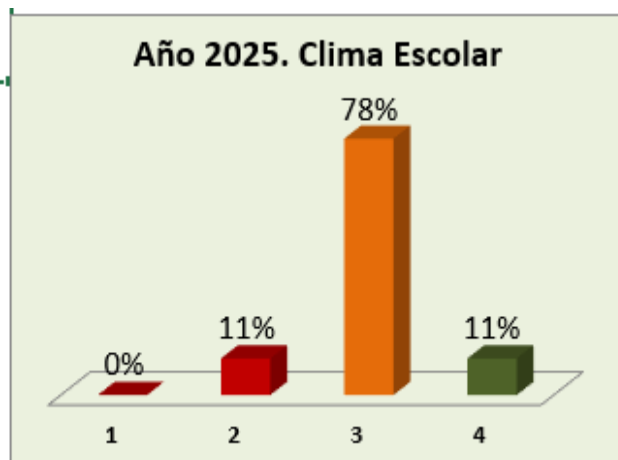
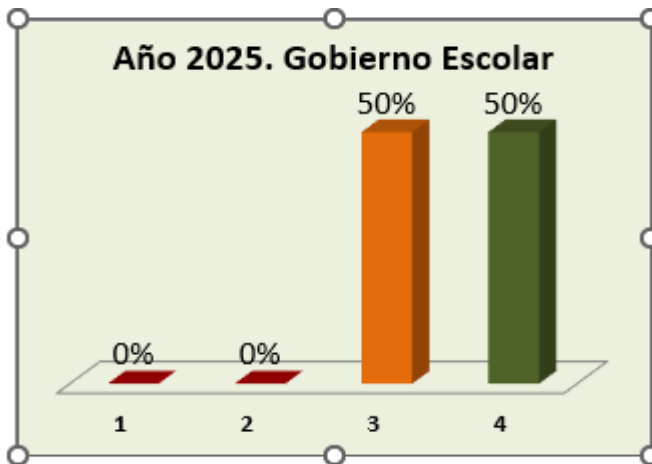
(Instalación de puestos y mesas de votación, cierre de mesas de votación, escrutinio de las mesas de votación, anuncio de resultados, traslado y formalización de actas y material a escrutinios).

**Etapa Post-Electoral:** comprendió las acciones y procedimientos para lograr los escrutinios y la documentación que acredita los ganadores de las elecciones (Escrutinios, publicación de los resultados, actos administrativos, posesión, socialización a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación Departamental y el cargue en la comunidad virtual enjambre).



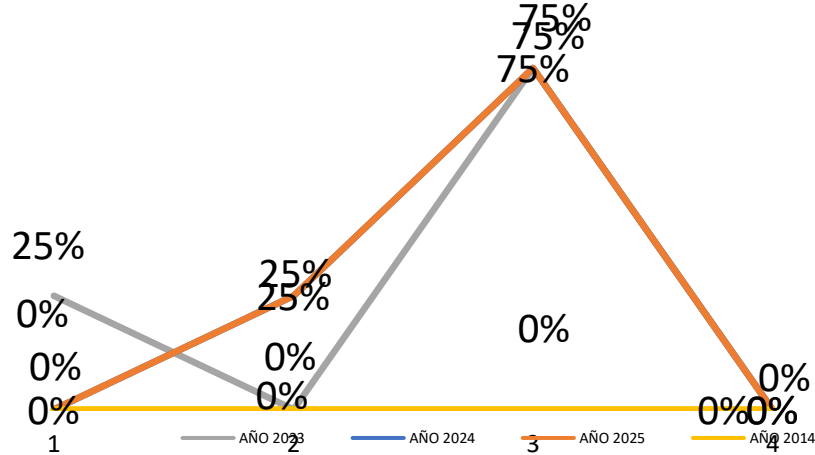
### 3. ANALISIS DE INDICADORES DE RESULTADOS POR AREAS DE GESTION

#### 3.1. GESTION DIRECTIVA

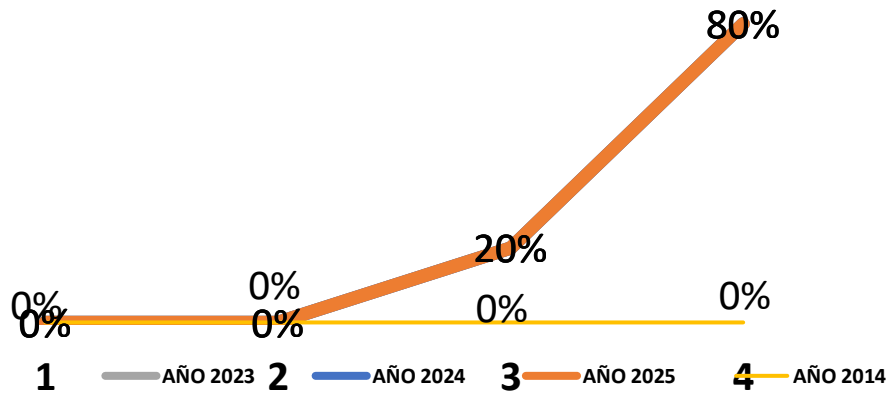




## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

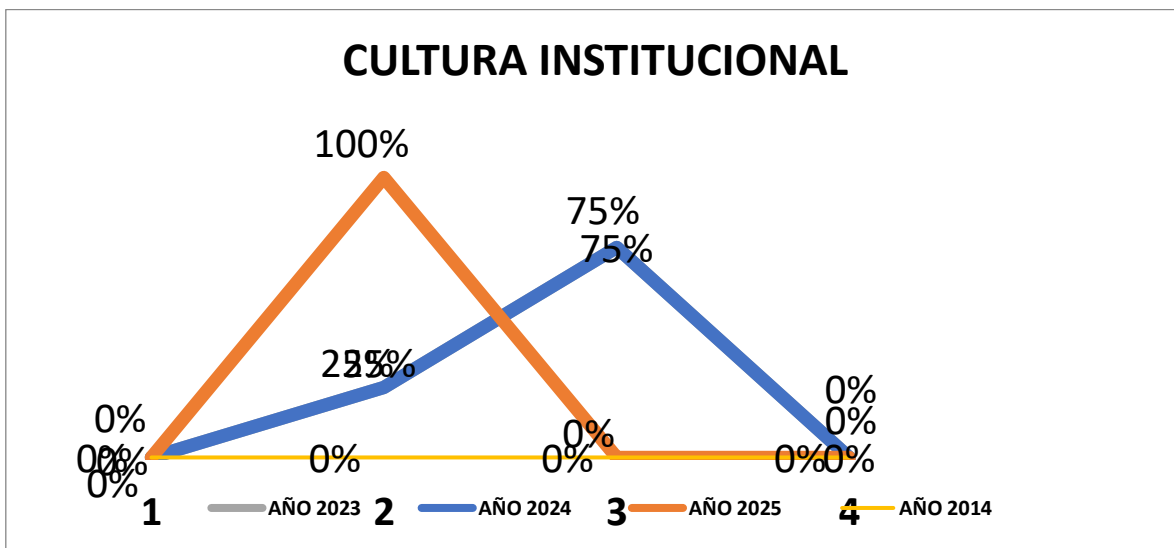
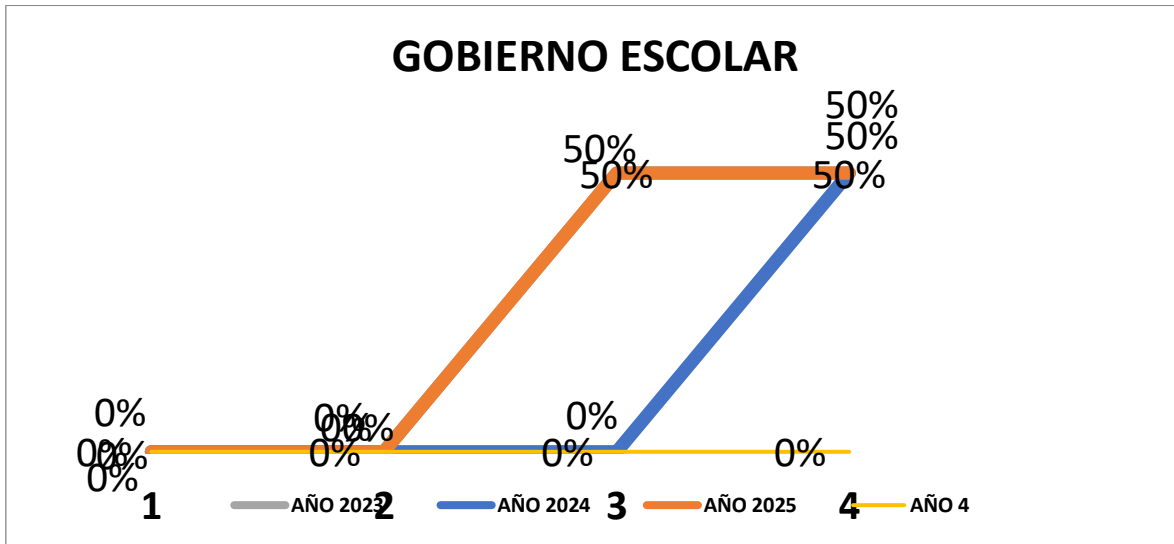


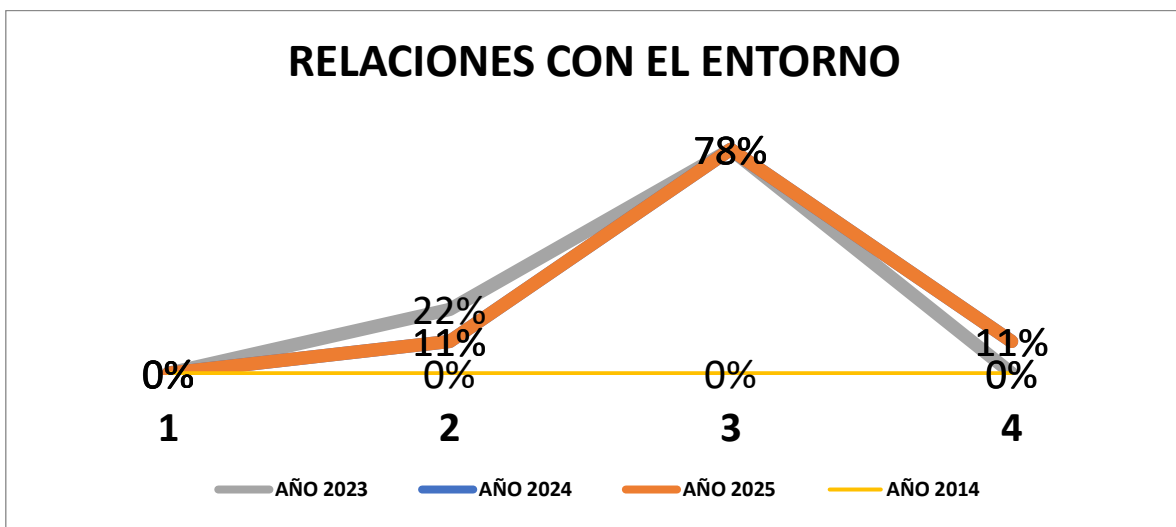
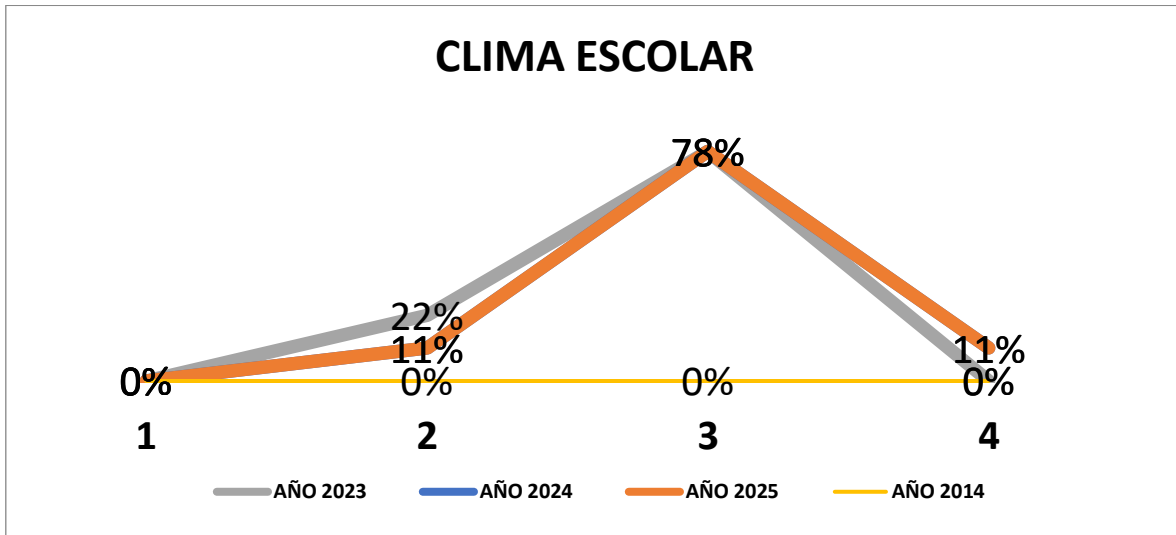
## GESTION ESTRATEGICA



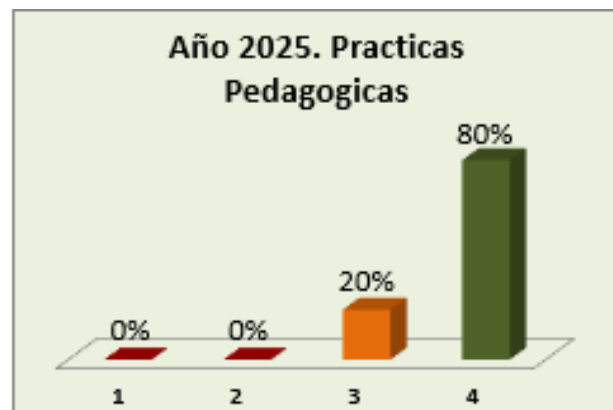
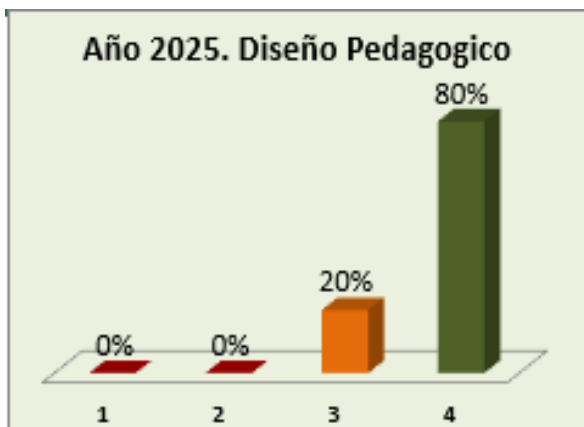


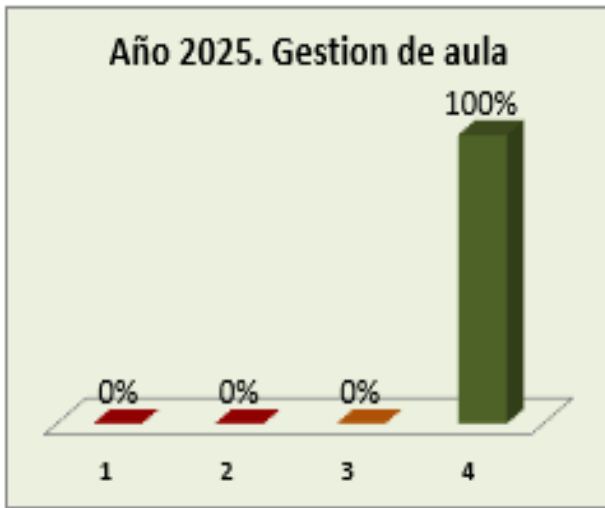
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, Pedregosa,  
Municipio La Esperanza NIT: 807.007.694-0



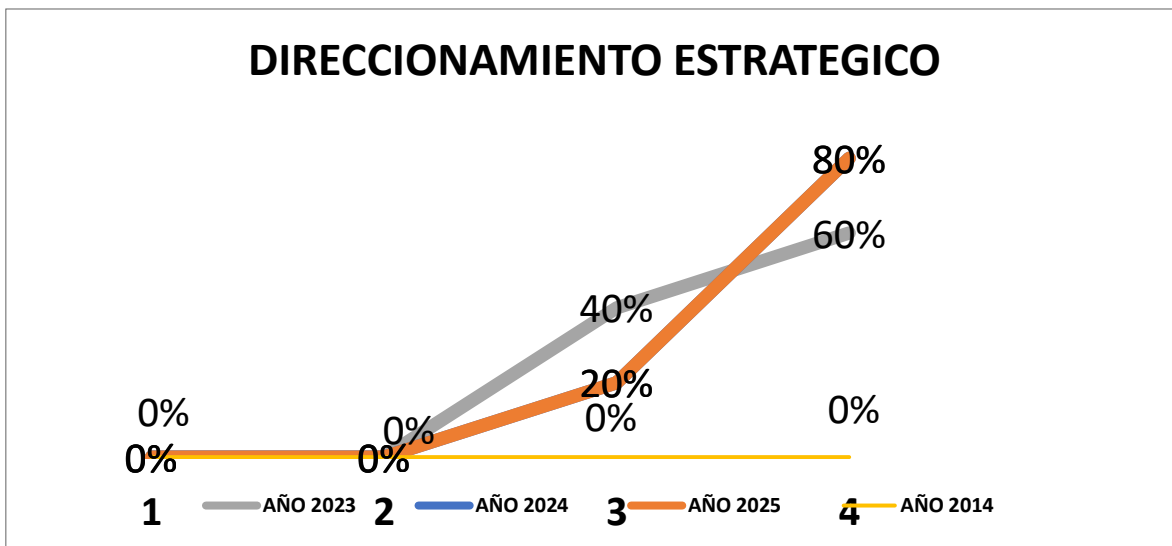


### 3.2. GESTIÓN ACADÉMICA



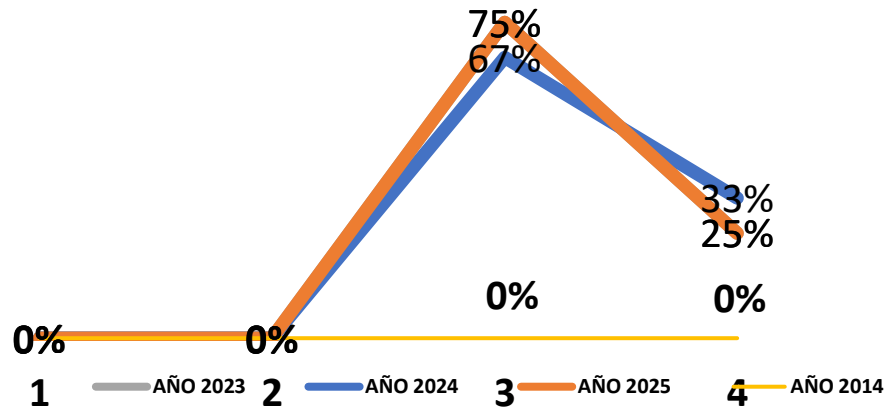


**PROYECCIÓN:**

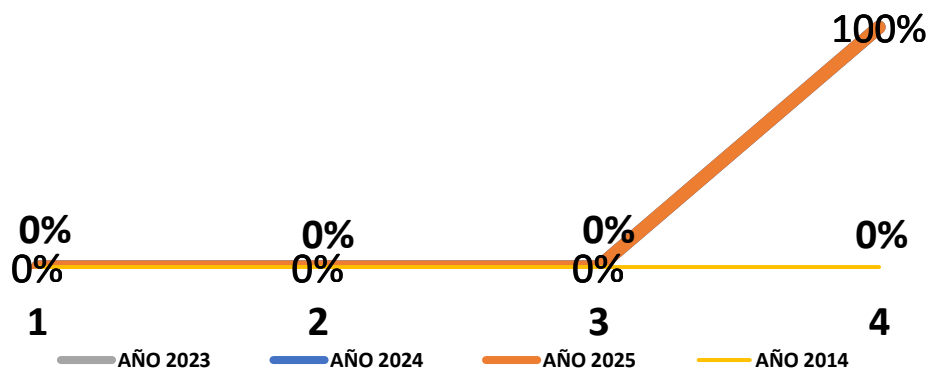


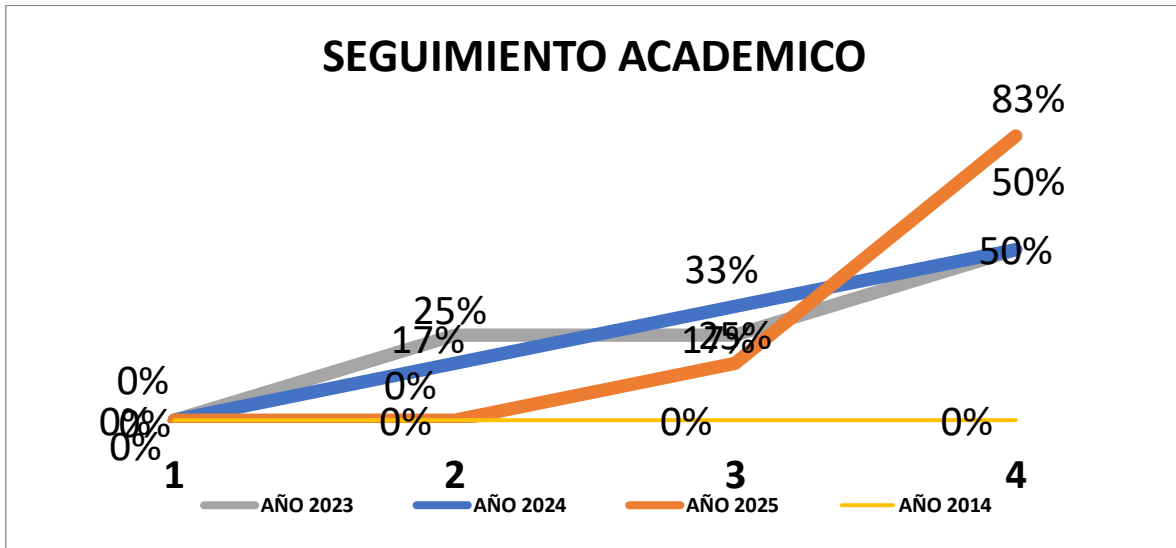


## PRACTICAS PEDAGOGICAS

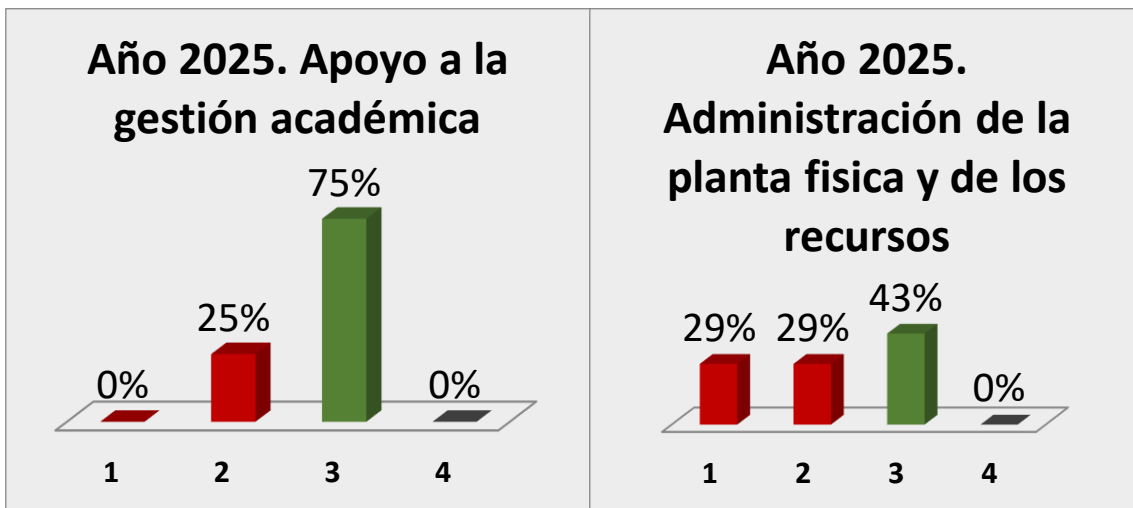


## GESTION DE AULA



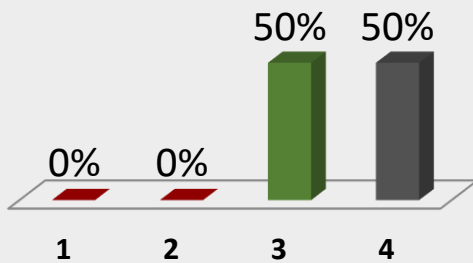


### 3.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

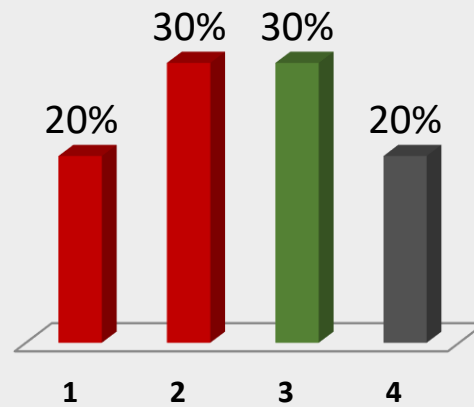




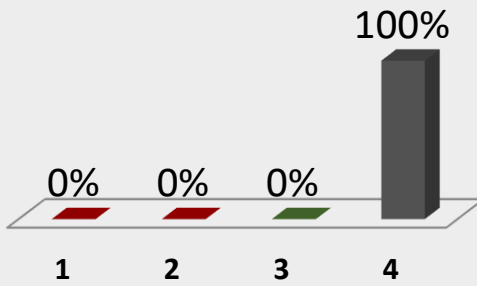
### Año 2025. Administración de servicios complementarios



### Año 2025. Talento Humano

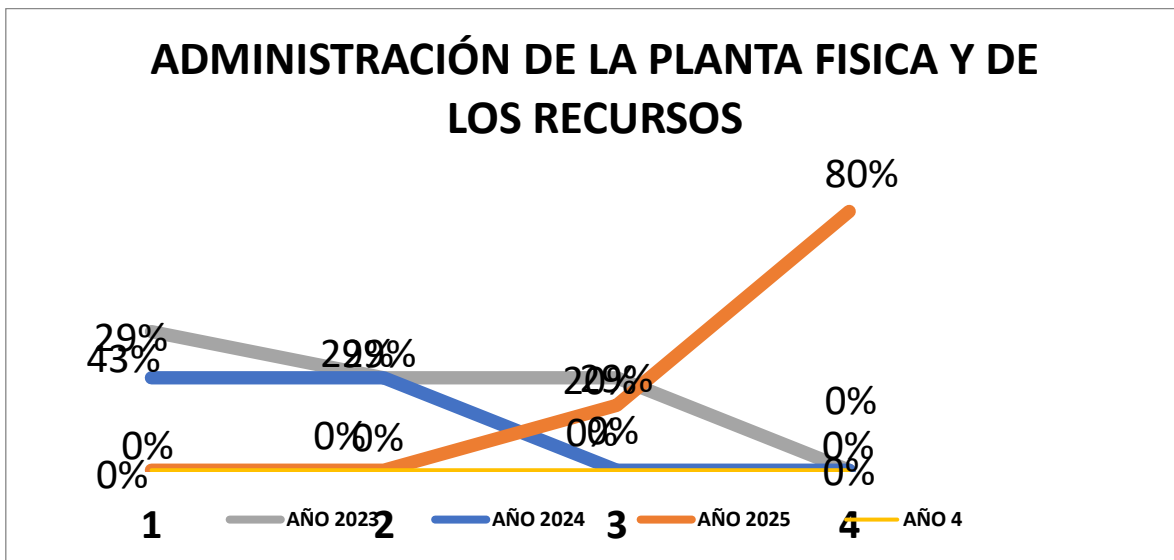
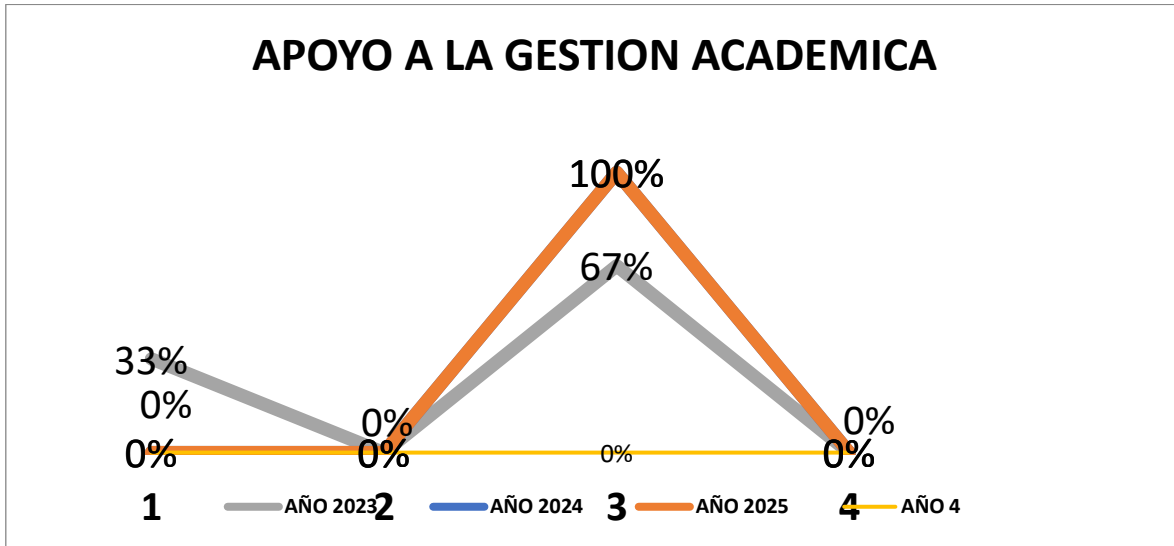


### Año 2025. Apoyo financiero y contable



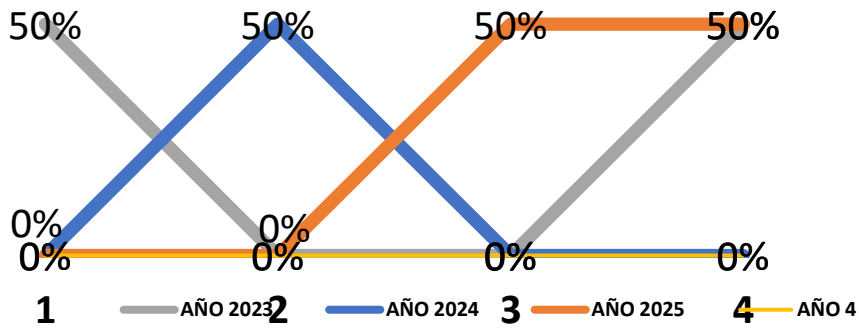


### PROYECCIÓN:

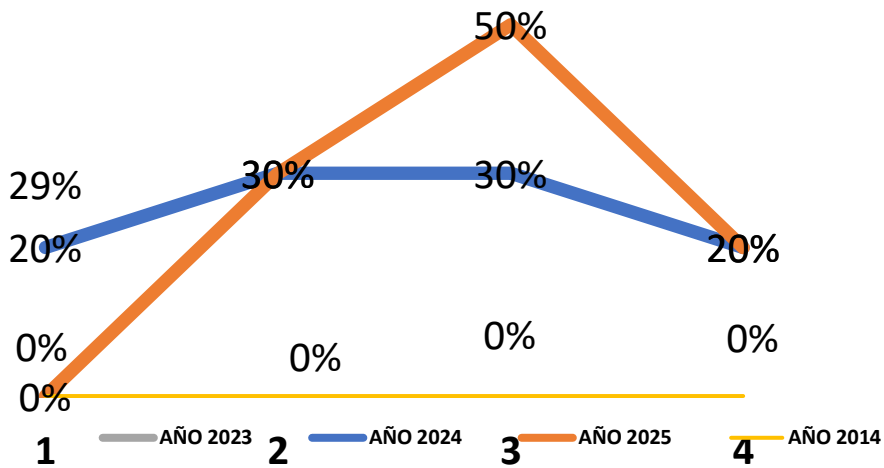




## ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

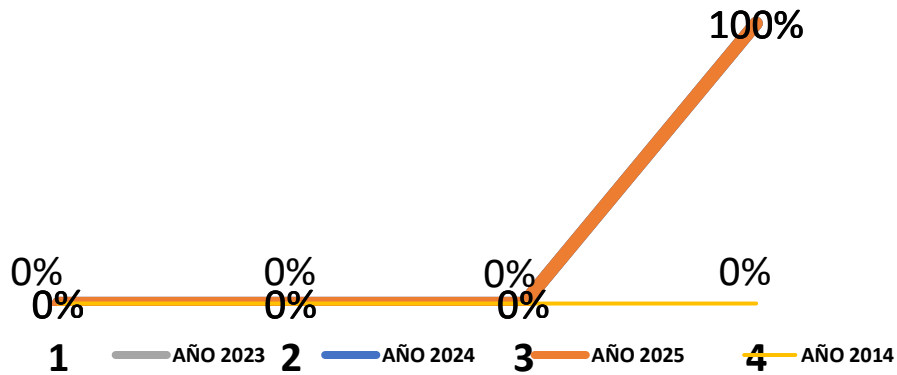


## TALENTO HUMANO



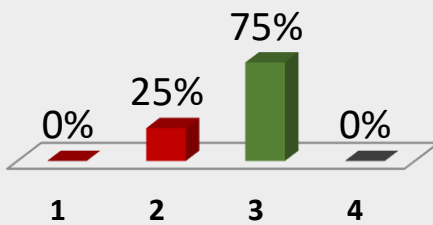


## APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

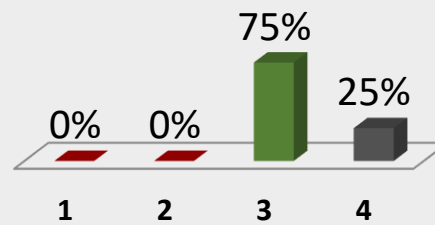


### 3.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

#### Año 2025. Accesibilidad

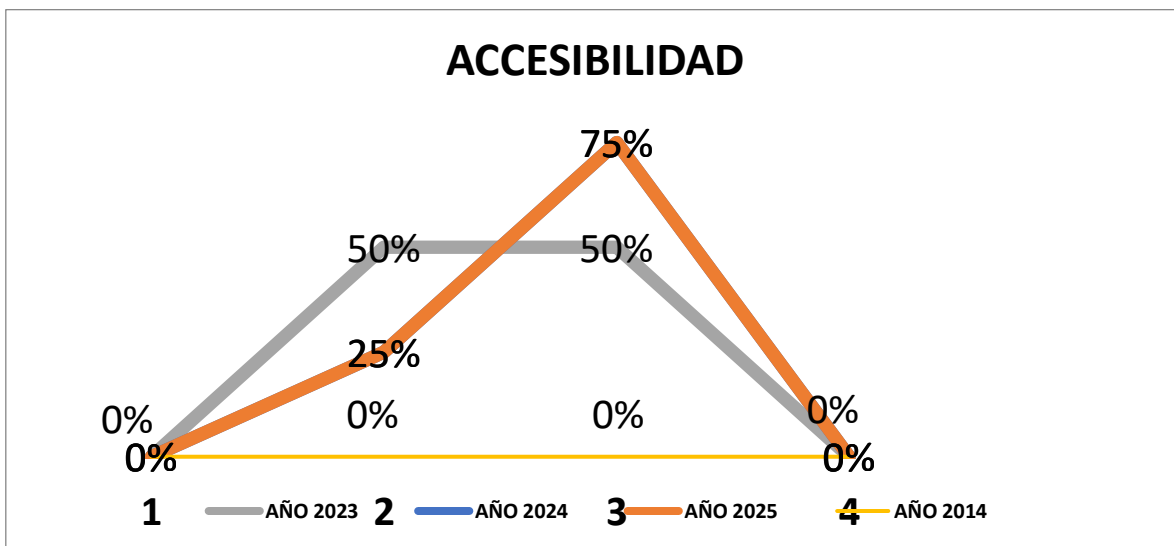


#### Año 2025. Proyección a la comunidad



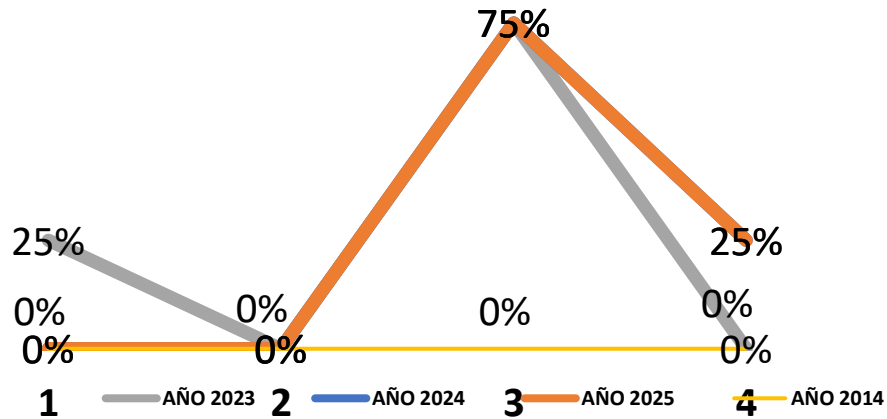


**PROYECCIÓN:**

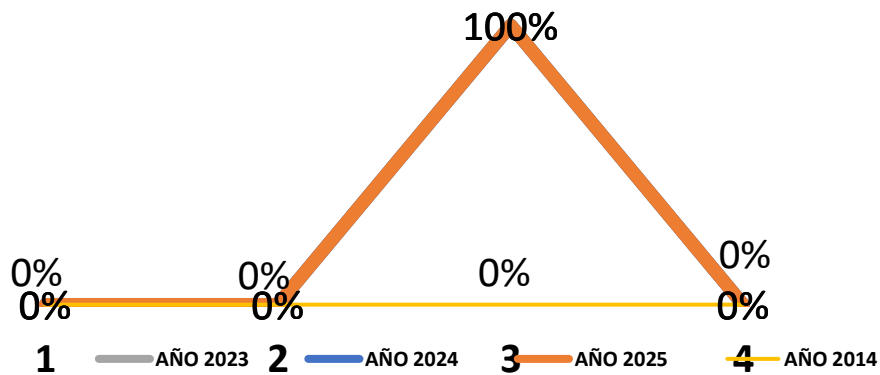


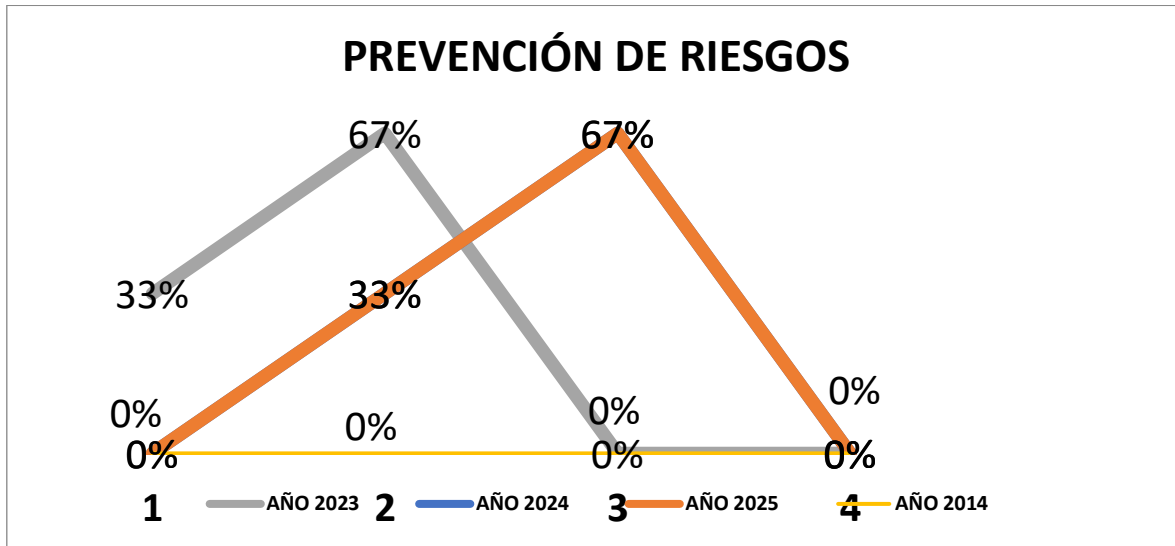


## PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD



## PARTICIPACION Y CONVIVENCIA





## COMPARATIVA RESULTADOS ICFES 2024-2025

La comparativa de los promedios por área entre el ICFES 2024 y 2025 evidencia una disminución general en los resultados Institucionales. En 2024, los puntajes oscilaron entre 45 y 53 puntos, destacándose Lectura Crítica y Matemáticas con los promedios más altos (53). En 2025, aunque Lectura Crítica se mantiene como una de las áreas con mejor desempeño (50), se observa una reducción en todas las áreas, especialmente en Matemáticas y Ciencias Sociales.

Estos resultados constituyen un referente para fortalecer los planes de mejoramiento académico, priorizando estrategias pedagógicas que permitan elevar nuevamente los desempeños y consolidar las competencias evaluadas en la prueba Saber 11°.

Promedios por área - ICFES 2024		Promedios por área - ICFES 2025	
Lectura crítica	53	Lectura crítica	50
Matemáticas	53	Matemáticas	47,4
Ciencias Sociales	50	Ciencias Sociales	44,6
Ciencias Naturales	50	Ciencias Naturales	45,1
Inglés	45	Inglés	43,5

